

RESOLUCION No. 000001 DE 02 ENE 2014 DE

Por la cual se efectúa la asignación interna en los rubros presupuestales de gastos de funcionamiento, gastos de operación, servicio de la deuda y gastos de inversión del ICFES, para la vigencia fiscal 2014.

**EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION
DE LA EDUCACION – ICFES**

En ejercicio de sus atribuciones, en especial de las conferidas por la Ley 1324 de 2009, el artículo 9° del Decreto 5014 de 2009 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 003 del 23 de diciembre de 2013, el Consejo Superior de Política Fiscal CONFIS aprobó el presupuesto de Ingresos y Gastos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, dedicadas a actividades no financieras, entre ellas el ICFES en la suma de CIENTO VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS PESOS (\$128.563.576.816) MONEDA CORRIENTE, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.

Que según lo establecido en el artículo 19 del Decreto 115 del 15 de enero de 1996, la responsabilidad de la desagregación del presupuesto de ingresos y gastos, conforme a las cuantías aprobadas por el CONFIS o quien éste delegue, será de los Gerentes, Presidentes o Directores, quienes presentarán un informe de la desagregación a la Junta o Consejo Directivo, para sus observaciones, modificación y refrendación mediante resolución o acuerdo, antes del 1° de febrero de cada año.

Que mediante Acuerdo 0021 del 31 de diciembre de 2013, la Junta Directiva delegó en el Director General del ICFES la desagregación del presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto; la cual se realizará con base en la Resolución que expida el CONFIS aprobando el Presupuesto de Ingresos y Gastos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, dedicadas a actividades no financieras, entre ellas el ICFES, para la vigencia fiscal 2014.

La ejecución del presupuesto podrá iniciarse con la desagregación efectuada por los gerentes, presidentes o directores de las empresas. El presupuesto distribuido se remitirá al Ministerio de Hacienda y Crédito Público-Dirección General del Presupuesto Nacional y al Departamento Nacional de Planeación a más tardar el 15 de febrero de cada año.

Que la Resolución No. 003 del 23 de diciembre de 2013, expedida por el Consejo Superior de Política Fiscal, forma parte integral de la presente Resolución.

Que para facilitar el manejo operativo de la contribución del cuatro por mil adicionado en el artículo dieciocho (18) de la Ley 863 del 29 de diciembre de 2003, se hace necesario efectuar asignaciones internas en cada uno de los rubros del presupuesto de Gastos de Funcionamiento, Gastos de Operación, Servicio de la Deuda y Gastos de Inversión, financiados con ingresos propios.



RESOLUCION No. 000001 DE 02 ENE 2014 DE

Por la cual se efectúa la asignación interna en los rubros presupuestales de gastos de funcionamiento, gastos de operación, servicio de la deuda y gastos de inversión del ICFES, para la vigencia fiscal 2014.

Que en mérito de lo expuesto, este despacho.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Desagregar el presupuesto de ingresos y gastos del INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN .ICFES-, para la vigencia fiscal 2014, de acuerdo con la Resolución No. 003 del 23 de diciembre de 2013 emitida por el Consejo Superior de Política Fiscal -CONFIS-, por valor de CIENTO VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS PESOS (\$128.563.576.816) MONEDA CORRIENTE, así:

PRESUPUESTO DE INGRESOS:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	RECAUDO VIGENCIA	CUENTAS POR COBRAR	TOTAL AFORO 2014
0000	DISPONIBILIDAD INICIAL	26.321.262.807	0	26.321.262.807
1000	INGRESOS CORRIENTES	75.782.816.462	12.675.833.047	88.458.649.509
1100	INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	75.782.816.462	12.675.833.047	88.458.649.509
1121	Venta de Servicios a Usuario Final	75.782.816.462	12.675.833.047	88.458.649.509
2000	RECURSOS DE CAPITAL	13.783.664.500	0	13.783.664.500
2400	Rendimientos Financieros	13.783.664.500		13.783.664.500
TOTAL INGRESOS		89.566.480.962	12.675.833.047	102.242.314.009
TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL		\$115.887.743.769	\$12.675.833.047	\$128.563.576.816

PRESUPUESTO DE GASTOS:

RUBRO	CONCEPTO	VIGENCIA 2014	CUENTAS POR PAGAR	TOTAL APROPIACION 2014
A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	18.452.329.029	0	18.452.329.029
10000	Gastos de Personal	13.617.995.015	0	13.617.995.015
11000	Servicios Personales Asociados a la nómina	8.559.715.354	0	8.559.715.354
11001	Sueldos personal de nómina	5.779.305.056		5.779.305.056

jr

RESOLUCION No. 000001 DE 02 ENE 2014 DE

Por la cual se efectúa la asignación interna en los rubros presupuestales de gastos de funcionamiento, gastos de operación, servicio de la deuda y gastos de inversión del ICFES, para la vigencia fiscal 2014.

RUBRO	CONCEPTO	VIGENCIA 2014	CUENTAS POR PAGAR	TOTAL APROPIACION 2014
11003	Bonificación por servicios prestados	178.457.215		178.457.215
11004	Prima o subsidio de alimentación	12.037.363		12.037.363
11006	Prima de servicios	395.021.442		395.021.442
11007	Prima de vacaciones	273.021.443		273.021.443
11008	Prima de Navidad	577.214.298		577.214.298
11009	Otras primas	62.865.573		62.865.573
11010	Horas extras, dominicales y festivas	46.534.661		46.534.661
11011	Bonificación Especial de Recreación	32.440.716		32.440.716
11012	Prima técnica	1.001.007.075		1.001.007.075
11013	Indemnizaciones (vacaciones, despidos)	200.476.773		200.476.773
11014	Prima de antigüedad	1.333.739		1.333.739
12000	Servicios Personales indirectos	1.839.840.256		1.839.840.256
13000	Contribuciones nómina sector privado	1.534.400.000		1.534.400.000
14000	Contribuciones nómina sector público	1.684.039.405		1.684.039.405
20000	Gastos Generales	4.372.114.094	0	4.372.114.094
21000	Adquisición de bienes	858.345.836	0	858.345.836
21001	Compra de equipo	572.733.209		572.733.209
21002	Materiales y suministros	285.612.627		285.612.627
22000	Adquisición de servicios	3.471.505.203	0	3.471.505.203
22001	Mantenimiento	1.727.668.045		1.727.668.045
22002	Servicios públicos	388.463.522		388.463.522
22003	Arrendamientos	62.623.642		62.623.642
22004	Viáticos y gastos de viaje	44.914.632		44.914.632
22005	Impresos y publicaciones	119.230.409		119.230.409
22006	Comunicaciones y transportes	12.252.805		12.252.805
22007	Seguros	316.745.399		316.745.399
22009	Otros gastos generales	12.023.810		12.023.810
22010	Bienestar Social	657.065.011		657.065.011
22011	Capacitación	130.517.928		130.517.928
23000	Impuestos y multas	42.263.055	0	42.263.055
23001	Impuestos, tasas y multas	42.263.055		42.263.055
30000	Transferencias Corrientes	462.219.920	0	462.219.920
31000	Transferencias al sector público	180.000.000	0	180.000.000
31100	Administración Pública Central	106.090.000		106.090.000
31101	Cuota de Auditaje Contranal	180.000.000		180.000.000
34000	Otras Transferencias	282.219.920	0	282.219.920



RESOLUCION No. 000001 DE 02 ENE 2014

Por la cual se efectúa la asignación interna en los rubros presupuestales de gastos de funcionamiento, gastos de operación, servicio de la deuda y gastos de inversión del ICFES, para la vigencia fiscal 2014.

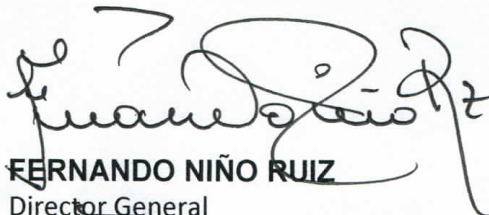
RUBRO	CONCEPTO	VIGENCIA 2014	CUENTAS POR PAGAR	TOTAL APROPIACION 2014
34100	Sentencias y Conciliaciones	282.219.920		282.219.920
34101	Sentencias	282.219.920		282.219.920
B	GASTOS DE OPERACIÓN	62.767.125.432	5.887.146.257	68.654.271.689
50000	Gastos de Producción	62.767.125.432	5.887.146.257	68.654.271.689
51000	Industrial	62.767.125.432	5.887.146.257	68.654.271.689
51002	Gastos complementarios e intermedios	62.767.125.432	5.887.146.257	68.654.271.689
C	SERVICIO DE LA DEUDA EXTERNA	11.010.449	0	11.010.449
61001	Amortizaciones	9.900.000		9.900.000
62001	Intereses, Comisiones y Gastos	1.110.449		1.110.449
D	GASTOS DE INVERSIÓN	22.779.857.437	566.169.363	23.346.026.800
80000	Programas de Inversión	22.779.857.437	566.169.363	23.346.026.800
TOTAL GASTOS		104.010.322.347	6.453.315.620	110.463.637.967
	DISPONIBILIDAD FINAL	18.099.938.849		18.099.938.849
TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL		\$122.110.261.196	\$6.453.315.620	\$128.563.576.816

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y tendrá vigencia entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2014.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

02 ENE 2014

Dada en Bogotá D. C., a los


FERNANDO NIÑO RUIZ
Director General

Proyectó: Claudia O.P.
Revisó: Carlos G. Plazas B.
Gioconda Piña Elles